ARMADA PARAGUAYA
COMITÉ DE EVALUACION
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL 06/2011 A TRAVES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA "CONSTRUCCION DEL VARADERO DEL ARSENAL DE MARINA – AD REFERENDUM 2011"

Señor

Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CALTE JUAN CARLOS BENITEZ FROMHERZ

Presente:

En desarrollo del proceso de selección de la Licitación Pública Nacional N° 06/2011 a través de la Subasta a la Baja Electrónica, realizada por la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "COMANDO DE LA ARMADA", para la "Construcción del Varadero del Arsenal de Marina – Ad referendum2011" para la Armada Paraguaya, durante el Ejercicio Fiscal año 2011, este comité constituido por Resolución del Comando de la Armada N° 25 de fecha 21 de marzo de 2011, presenta el informe de evaluación del mismo, que se realizo de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto reglamentario N° 21909/03 y 5174/05 y el Pliego de Bases y Condiciones en donde se establecen las metodologías de evaluación.

El costo estimado del presente llamado Ad-Referéndum, cuyo monto a contratar conforme al Crédito de Disponibilidad Presupuestaria N° 154/2011, asciende a la suma de Gs.2.659.830.939.- (Guaraníes dos mil seiscientos cincuenta y nueve millones ochocientos treinta mil novecientos treinta y nueve). correspondiente al PAC Institucional N° 212.469 del Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y a las estimaciones globales de costos, conforme lo establece el Art. 15° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art.13° del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.

El día viernes dieciocho de marzo de 2011, a las 08:30 horas, se realiza la apertura de oferta por Subasta a la Baja Electrónica, realizándose los lances correspondientes, con la participación de los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC
1	DC Ingeniería S.A.	80035201-7
2	Desarrollos del Paraguay S.A.	80001799-4
3	Nelson Francisco Vera Quintana	855506-0
4	Ritter Construcciones S.R.L.	80009161-2
5	Marcelo José Ramírez Gamarra	1192707-0
6	Mancuso & Cia S.R.L.	80028337-6

Siendo las 08:47 horas finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID 212.469 – "CONSTRUCCION DEL VARADERO DEL ARSENAL DE MARINA – AD REFERENDUM 2011). Conforme el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE N° 212.469, siendo el oferente vencedor la empresa MANCUSO & CIA S.R.L. RUC N° 80028337-6, cuyo monto de su oferta asciende a la suma de (Gs 2.470.000.000.-) Guaraníes dos mil cuatrocientos setenta millones

Conforme a lo establecido en el PBC, SECCION II Datos de la Licitación, punto D. Presentación y Apertura de ofertas, IAO 20.15; La fecha límite para presentación de oferta es el 21 de marzo de 2011, 07:45 horas y conforme a la IAO 23.1, la apertura de los documentos presentados se realizara en la misma fecha de presentación a las 08:00 horas.

De lo expuesto en el párrafo anterior, el día lunes 21 de marzo de 2011, a las 07:45 horas, se cierra la recepción de las ofertas de los oferentes vencedores y a las 08:00 se procedió a realizar la

apertura de la misma, de conformidad al Acta N° 21/2011, las empresas que han presentado sus ofertas para la apertura de los sobres en el tiempo establecido para la verificación cuantitativa de los documentos, conforme lo Establecido en el PBC, son las siguientes:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	*MANCUSO & CIA S.R.L.*	2.470.000.000.-	COMPLETA
2	*P.M.C del Ing. Nelson Francisco Vera Quintana.*	2.490.000.000.-	COMPLETA

Las ofertas están debidamente selladas, numeradas y firmadas.

*Han participado para la apertura de las ofertas los siguientes: La señora **MARIA LIDA CUEVAS PARANDERI,** con C.I N° **3.871.080**, en representación de la empresa PMC del **Ing. Nelson Francisco Vera Quintana.***

*El señor **Daniel López Aranda,** con C.I. **N° 759.928,** en representación de la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L.***

La evaluación se desarrolló en tres etapas principales: la primera correspondió a un Examen Preliminar, el segundo verificación de la planilla de listas precios y la tercera evaluación detallada de las ofertas

1. EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

En esta etapa se ha procedido a examinar las ofertas de los oferentes vencedores, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE Nº 212.469 que se especifican más arriba y para confirmar que todas las documentaciones solicitadas según la clausula 11 de las IAO del PBC, hayan sido suministradas y este completo y reúnan los requisitos exigidos por la Convocante. Conforme lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03 y de conformidad a la Cláusula 28.3 de las IAO del PBC y eliminar aquellos que no cumplan con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Clausulas 28.4 de las IAO del PBC del presente llamado.

Los oferentes que se especifican más abajo "CUMPLEN" con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Cláusula 28.4 de las IAO del PBC del presente llamado por lo que han cumplido con los requisitos exigidos.

Requisitos	MANCUSO & CIA S.R.L.	Ing. Nelson Francisco Vera Quintana
a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	SI	SI
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;	SI	SI
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la cláusula 11 de esta Sección I, IAO;	SI	SI

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;	Si	Si
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	SI	SI
f) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	SI	Si

2. VERIFICACION DE LA PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

*Teniendo en cuenta que los oferentes mencionados mas arriba, han cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial exigidos a satisfacción de la Convocante, se procede primeramente a verificar si la planilla de lista de precios del vencedor el oferente **MANCUSO & CIA S.R.L.**, no presenta errores aritméticos y se ha observado que la misma no presenta errores.*

*Conforme el Acta de Sesión Pública Virtual – SBE Nº **212.469**, en su página 4, donde se especifica el nombre de la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L.**, como vencedor de dicha subasta, el que acompaña al presente informe.*

3. EVALUACION DETALLADA DE LA OFERTA.

*En esta etapa se analizó la oferta del oferente la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L** clasificado en el primer lugar según Acta de Sesión Pública Virtual – SBE Nº **212.469**, para determinar si está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, para lo cual se han examinados las documentaciones presentadas por el mismo, utilizando los criterios establecidos en la **SECCION III** . **Criterio de Evaluación y Calificación** del PBC, del presente llamado para determinar los siguientes:*

3.1. CRITERIO DE EVALUACION

3.1.1. CRITERIO TECNICO

*Posterior a la verificación de la planilla de lista de precios del oferente la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L** clasificado en primer lugar se procedió a analizar si la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitada y si ha proveído las documentaciones requeridas para el análisis correspondiente, se concluyó que del resultado del análisis correspondiente, el oferente **"CUMPLE"**, con los requisitos de criterios técnicos solicitados por la Convocante.*

3.1.2. CRITERIO ECONOMICO

*Se tomaron las Planillas de Precios de costos referenciales y de la oferta del oferente clasificado en el primer lugar, y se realizaron las comparaciones entre si y se ha comprobado que la oferta del oferente la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L,** se ajusta a la previsión presupuestaria para la presente contratación, por la que dicho oferente, **"CUMPLE"**, con los requisitos de criterio económico exigido por la Convocante.*

3.2. CRITERIO DE CALIFICACION
3.2.1. CAPACIDAD LEGAL

*El oferente ha proporcionado todas las documentaciones exigidos por la convocante por la que **"CUMPLE"** con los requisitos y por la cual está calificado legalmente para realizar los trabajos solicitados por la Convocante.*

3.2.2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

*De conformidad al Formulario 1.4 y las documentaciones presentadas por el oferente demuestra que el promedio de volumen anual de negocios u obras realizadas reúne lo solicitado en el PBC, por la que dicha empresa **"CUMPLE"**, la experiencia general solicitada por la Convocante.*

3.2.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION

*De conformidad al Formulario 1.6 y las documentaciones presentadas por el oferente demuestra que reúne la experiencia específica como Contratista solicitado en el PBC, por la que dicha empresa **"CUMPLE"**, las condiciones solicitadas por la Convocante.*

3.2.4. CAPACIDAD FINANCIERA

*Del análisis de los documentos de Estados Financieros, ratios de los mismos y otros documentos presentadas por el oferente mencionado en el Punto 3.1.1., este comité concluye que el mismo **"CUMPLE"** con la solvencia económica, exigida por la Convocante y por lo tanto se encuentra calificado para cumplir con el Contrato de suministros solicitados por la Armada Paraguaya.*

3.2.5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

*De conformidad al Formulario 1.1 presentados por el oferente demuestra que cuenta con los personales debidamente calificados para desempeñar los cargos claves, técnicos y administrativos y que los mismos poseen las especialidades y los años de experiencia solicitadas en el PBC, por la que dicha empresa **"CUMPLE"**, con las condiciones solicitadas por la Convocante.*

*Finalmente, este Comité de Evaluación, considera que verificadas las documentaciones, la planilla de especificaciones técnicas de los trabajos a realizar y otros factores, concluye que la oferta presentada por el oferente la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L:***

- *Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas.*
- *Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato para la **"Construcción del Varadero del Arsenal de Marina – Ad referéndum 2011"**, a la Armada Paraguaya durante el ejercicio fiscal año 2011.*
- *Presenta la oferta más baja.*

CONCLUSIÓN:

*De conformidad al Artículo 28.-, de la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, el oferente la empresa **MANCUSO & CIA S.R.L**, ha cumplido con los requisitos legales y técnicos exigidos, está calificado y tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y los precios presentados por la misma, se adecuan a las previsiones presupuestarias, a satisfacción de la Convocante y cuya contratación no ocasionará ningún daño o perjuicio a la institución ni al Estado Paraguayo y;*

*Basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a las disposiciones legales y a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 4.249, que aprueba el Presupuesto General de la Nación año 2011 y la Programación Anual de Contrataciones (PAC) ID N° **212.469**, este Comité recomienda los siguientes:*

1°.- ***APROBAR*** *el Resultado y la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional – SBE N° 06-2011,* ***"Construcción del Varadero del Arsenal – Ad referéndum 2011",*** *para la Armada Paraguaya a favor de la firma comercial de la empresa* ***MANCUSO & CIA S.R.L,*** *durante el ejercicio fiscal año 2011, cuya solvencias técnicas, económicas y legales, se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual su oferta, es considerada conveniente a los intereses de la institución, por la que satisfacen las exigencias requeridas, conforme a la planilla de adjudicación que deberá ser elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 "ARMADA PARAGUAYA".*

2°.- ***IMPUTAR*** *los montos solicitados, con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a la entidad 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional; Tipo de Presupuesto 2: Programa de Acción; Programa 1: Defensa Fluvial y Protección Ambiental; Sub Programa 5: Planeamiento , organización y ejecución de actividades del Material Naval; U.R: 250 Arsenal de Marina ; Sub Grupo O.G 520 : Construcciones; F.F: 10 Recursos del Tesoro y Dpto. 11: Central.*

Firman en prueba de conformidad el Señor Presidente y los Señores Miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

Asunción, 24 de marzo de 2011

PEDRO GUSTAVO GIMENEZ BENITEZ
S.O Ira Int - Asesor Jurídico

GUSTAVO JAVIER VELAZQUEZ F.
Tte C Int - Secretario de la Comisión

HECTOR DANIEL MEDINA SANTACRUZ
Tte N Maq Ing. - Miembro

RUBEN ALVARENGA BENITEZ
Cap F DEM – Miembro

PEDRO RUBEN VALLEJOS DENIS
CAP F DEM - Miembro

CALTE AMERICO IBARRA COLLAR
Miembro

CALTE PABLO RICARDO LUIS OSORIO FLEITAS
Presidente de la Comisión